



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

José Martínez Lozano

M^a JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 8 de agosto de 2018, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“2.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE PUBLICIDAD DIRIGIDO A LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN TRIBUTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA 2018”.

Órgano gestor: Economía y hacienda.

Forma de contratación: Procedimiento abierto supersimplificado.

Número de plicas presentadas: Tres.

Abrío el acto la Presidencia manifestando lo siguiente:

*“Se va a proceder a la apertura de los sobres únicos presentados al procedimiento abierto supersimplificado, convocado para adjudicar el **“Servicio de publicidad dirigido a la campaña de comunicación tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para 2018”**.”*

La Mesa, procederá a la apertura de los sobres y lectura de las proposiciones. Finalizada la misma se dará por terminado el acto público.

A continuación la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas y a formular la propuesta de adjudicación del contrato y, en su caso, a requerir al primer clasificado para que justifique su baja anormal o desproporcionada en el caso que se de esta circunstancia.

La documentación relativa a la valoración de las proposiciones será accesible de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.”

Seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres, siguiendo el orden cronológico de presentación, y lectura de las proposiciones con el siguiente resultado:

<u>PLICA Nº</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>PRECIO OFERTADO</u>
1	QUINTA IMPRESIÓN, S.L.	16.200,00 €, IVA no incluido + 3.402,00 € de IVA Total IVA incluido: 19.602,00 €
Representante: D. Salvador Soro García		

2	ESTUDIO CREACIÓN GENTE, S.L.	17.490,00 €, IVA no incluido + 3.672,90 € de IVA Total IVA incluido: 21.162,90 €
Representante: D. Pedro Carlos Picatoste Navarro		
3	ZERO ZERO HUB DE COMUNICACIÓN, S.L.	13.197,22 €, IVA no incluido + 2.771,42 € de IVA Total IVA incluido: 15.968,64 €
Representante: D. Santiago Dusmet Mingot		
4	PUBLICIDAD ALICANTINA, S.A.U.	11.636,12 €, IVA no incluido + 2.443,58 € de IVA Total IVA incluido: 14.079,70 €
Representante: D ^a . Adelaida Beatriz Valero Areán y D. José Soler Sempere, mancomunadamente.		
5	JLC CREATIVOS ASESORES, S.L.	14.930,00 €, IVA no incluido + 3.135,30 € de IVA Total IVA incluido: 18.065,30 €
Representante: D. Juan Francisco Gran Moreno		

Los licitadores asistentes quedaron invitados para exponer cuantas observaciones o reservas estimasen oportunas contra el acto celebrado, por escrito, en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes, en los términos previstos en el artículo 87.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y 22.1 e) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, la Mesa acuerda:

Primero.- Al ser el único criterio el precio, la clasificación de las proposiciones admitidas, es la siguiente:

Orden	Licitador
1	PUBLICIDAD ALICANTINA, S.A.U.
2	ZERO ZERO HUB DE COMUNICACIÓN, S.L.
3	JLC CREATIVOS ASESORES, S.L.
4	QUINTA IMPRESIÓN, S.L.
5	ESTUDIO CREACIÓN GENTE, S.L.

Segundo.- Proponer la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PUBLICIDAD ALICANTINA, S.A.U.**, al haber ofertado el precio más bajo.

Tercero.- Considerar que la oferta de la mercantil **PUBLICIDAD ALICANTINA, S.A.U.**, que ha ofertado el precio más bajo, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4.f) de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, ante la Secretaría de la Mesa de Contratación, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Una vez se reciba en la Secretaría de la Mesa la documentación solicitada, se solicitará informe técnico al órgano gestor."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que

resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Alicante a ocho de agosto de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
La Presidenta de la Mesa,



Fdo.- María Dolores Padilla Olba



La Secretaria,



Fdo.- Mª José Martínez Lozano

